

RESOLUCIÓN N° 0825
Neuquén, 14 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5933- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**OBRA VIAL PREDIO EX-U9**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$16.142.615,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la construcción de la obra vial necesaria para el desarrollo urbanístico del predio EX U9, el cual se encuentra ubicado en el Barrio Villa Farrel. En esta etapa se procederá a la elaboración del Proyecto Vial y de la Red Cloacal para luego avanzar con la obra, las calles quedaran consolidadas con cordón cuneta y pavimento;

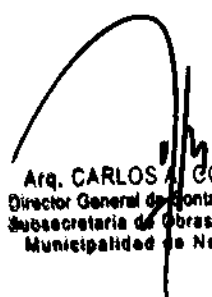
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 376/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.988;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1440/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 99 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 99, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "OBRA VIAL PREDIO EX-U9", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$16.142.615,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 22/2018, para contratar la ejecución de la obra "OBRA VIAL PREDIO EX-U9".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



[Handwritten Signature]
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2214
Fecha 21.1.2018